

Letrada que comprendan las dhas mill re-
zientas Cabozes famopar para en obediencia
miento de dho R^o Despacho obtenido que sea
bno edez, con perfecto conocimiento a dho
axiendos — — — — —

Separar^m

Lovrenores D^o Thomas de Montenegro y
Juan Carriz Campeno. Dixerun sen de Dictamen
que en atencion a que la nobedad que haze
esta c^{ud} en que repare a demarcar la tierra
(que estan mandada en R^o c^{ud} del Supremo
Consejo de Castilla quedaren de c^{ud} y Part^o)
no la motiba mas guerra notitia queda el
Procurador de esta c^{ud} en la corte de haverse
Concedido p^o dho Supremo Consejo el Despacho
que por esta c^{ud} se pretendia para el axi-
endo de dha tierra, sin estar este firmado,
por lo qual, y respectos de dar continuos enria
que pueden acaer hasta que con efectos se
verifique estar firmado dho R^o Despacho, por
lo qual de dho superior tribunal se leparan
de lo acordado por esta c^{ud} y piden al Sr. Alcalde
mayor Mande se traiga a este Ayuntamiento
el R^o Despacho del dho Supremo Consejo de
Castilla que prebiene que todar las comiso-
nes que ocurran entre año se haigan de
sortear entre sus Capitulares, y de lo contra-
rio piden se les de testimonio de lo acordado
por esta c^{ud} y de esta su separacion para
hacerlo presente al R^o y Supremo Consejo —

Separar^m

Lovrenores D^o Pedro Navarro y D^o J^o de
Ribera Dixerun sen de Dictamen que para
para a hazer dha Demarcacion espere
esta c^{ud}. el obtener dha R^o Despacho y de lo
ce

